

Certificación de antecedentes judiciales y caducidad de contratos

El suscrito representante legal de la **Cooperativa de caficultores de Antioquia con NIT 811.025.861-5**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

Certifica:

1. Que ni la **Cooperativa de caficultores de Antioquia**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
2. Así mismo certifico que ni la **Cooperativa de caficultores de Antioquia**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Medellín, a los 31 días de mayo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



Rafael Ignacio Gómez Giraldo
Representante Legal
C.C. 71.634.269